

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio de aprobación

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentelapeña para el 2015, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos 215.000,00
2	Impuestos indirectos 15.800,00
3	Tasas y otros ingresos 107.100,00
4	Transferencias corrientes 321.588,63
5	Ingresos patrimoniales 51.600,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 34.657,37
<i>Total ingresos 745.746,00</i>	

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal 307.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 231.000,00
3	Gastos financieros 32.100,00
4	Transferencias corrientes 6.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos 8.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 84.946,00

R-201500383

Capítulo	Euros
7 Transferencias de capital	2.000,00
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	74.500,00
<i>Total gastos</i>	<i>745.746,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

1) *Personal funcionario.*

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del Puesto: Secretario-Interventor.
- N.º de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría/Intervención. Grupo A/B. Nivel 26.

B. Escala de Administración General.

- Denominación: Auxiliar Administrativo.
- N.º de puestos: Uno.
- Subescala Auxiliar, Grupo D. Nivel 10.

C. Escala de Administración Especial.

- Denominación: Alguacil.
- N.º de puestos: Dos.
- Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, Nivel 8.
- Denominación: Oficial de Obras y Servicios.
- N.º de puestos: Uno.
- Subescala de Servicios Especiales, Grupo E, Nivel 8.

2) *Personal laboral.*

- Denominación: Operarios Encargados de Limpieza.
- N.º de puestos: Dos.
- Contrato a tiempo parcial.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelapeña, 30 de enero de 2015.-La Alcaldesa.